

ORGANO COMPETENTE EN MATERIA DE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN del

**ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE SANTA CRUZ DE LA PALMA**

El acceso a la información del Ilustre Colegio de Abogados de Santa Cruz de La Palma, como corporación de Derecho Público, viene regulado en la Ley 12/2014, de 26 de diciembre, de transparencia y de acceso a la información pública.

El órgano competente para velar por el derecho de acceso de los/as Ciudadanos/as a la información es la Junta de Gobierno del Colegio.

El Colegio pone a disposición de la Ciudadanía los siguientes medios para garantizar el acceso a la información:

- Presencialmente: acudiendo –previa cita- a nuestra sede colegial sita en la C/ Anselmo Pérez de Brito 34 en Santa Cruz de La Palma.
- Presencialmente: acudiendo -previa cita- a nuestra sede colegial sita en la Av. Carlos Francisco Lorenzo Navarro, s/n (Juzgado de Los Llanos de Aridane).-
- Telefónicamente: 922 413142 o 922 460 254
- Por Correo electrónico: [administracion@icalapalma.com](mailto:administracion@icalapalma.com) o [info@icalapalma.com](mailto:info@icalapalma.com) cumplimentando el oportuno formulario.

Todo/a Ciudadano/a tiene derecho a solicitar al Comisionado de Transparencia del Gobierno de Canarias aquella información del Colegio a la que tuviera derecho de acceso, y el Colegio no se la hubiere proporcionado en un tiempo razonable.

<https://transparenciacanarias.org/como-reclamar/>

Juan Antonio Rodríguez Rodríguez

Decano



Ilustre Colegio de Abogados  
Santa Cruz de La Palma